Certificación No. 1231

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.739 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3272911 25 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y funcionamiento de la Biblioteca del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, en correspondencia con los lineamientos del Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas
Plazo:	Diez (10) meses y Quince (15) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Término de Ejecución:	15 de diciembre de 2022
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Brindar a la comunidad educativa los servicios de información necesarios para contribuir a la calidad de la formación profesional integral del Centro.2. Planear y realizar talleres de formación de usuarios que faciliten y fomenten el acceso y uso de la información disponible en el Sistema de Bibliotecas3. Realizar la gestión de las colecciones físicas de apoyo a la formación profesional integral, lo cual incluye la adquisición, catalogación, evaluación y descarte de material.4. Programar las actividades de extensión cultural en correspondencia con los lineamientos del Sistema de Bibliotecas.5. Implementar los servicios de apoyo a la investigación de acuerdo con las orientaciones del Sistema de Bibliotecas6. Contribuir a la preservación de memoria institucional atendiendo los lineamientos establecidos para la visibilización de la producción editorial de la Entidad en el Repositorio Institucional y el Portal de Revistas.

Certificación No. 1231

Certificación para Liliana Alexandra Duarte Barrera 2.

7. Registrar en Aleph500 los asistentes y beneficiarios de los servicios de información y programas culturales de la biblioteca. 8. Elaborar y difundir informes de gestión de la biblioteca

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ochocientos mil pesos Mcte ($37.800.000)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en secop II, a los 09 días de noviembre del 2022.

Rosa Edith Parra León
Subdirectora (E)

Proyecto: Maria de los Angeles Rosas Avila
Cargo: apoyo administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Reviso: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Certificación No. 389

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.672.739 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2173584 de 27 de enero del 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el proyecto de mejoramiento del servicio de formación profesional para apoyar administrativamente el servicio de biblioteca, realizando la divulgación, proyección de necesidades y gestión de aplicativos para la documentación técnica de material bibliográfico en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
Plazo:	Diez (10) meses y Quince (15) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2021
Término de Ejecución:	15 de diciembre del 2021
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Coordinar y apoyar los servicios de referencias, circulación y préstamo de materiales apoyándose en las herramientas utilizadas para los servicios de referencia y préstamos.2. Dirigir la información de la Biblioteca y ofrecer orientación a los aprendices para una eficiente consulta.3. Apoyar a los usuarios en el uso de los medios de consulta bibliográficos, a través de la web y la biblioteca virtual Sena4. Apoyar a los instructores la selección y evaluación del material bibliodocumental para la adquisición y desarrollo de colecciones físicas y digitales a partir del diagnóstico de las necesidades de información y de los programas de formación ofertados por el centro5. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión en los procesos de adquisición de bienes y/o servicios que adelante el centro de formación.

Certificado No SC-CER320681
Certificado No CO-SC-CER320681

Certificación No. 389

Certificación para Liliana Alexandra Duarte Barrera 2.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil cincuenta y seis pesos Mcte ($37.467.056)

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días de agosto del 2021

José María Gómez Rodríguez
Subdirector (E) Centro Industrial
de Mantenimiento y Manufactura

Proyecto: María de los Angeles Rosas Avila
Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Reviso: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

15-9514

Sogamoso 07 de enero de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No.42.672.739 de Duitama, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1291227 del 21 de enero del 2020**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar administrativamente el servicio de biblioteca, realizando la divulgación, proyección de necesidades y gestión de aplicativos para la documentación técnica de material bibliográfico en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses y Quince (15) días
Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2020
Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2020
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Coordinar y apoyar los servicios de referencias, circulación y préstamo de materiales apoyándose en las herramientas utilizadas para los servicios de referencia y préstamos.2. Dirigir la información de la Biblioteca y ofrecer orientación a los aprendices para una eficiente consulta.3. Apoyar a los usuarios en el uso de los medios de consulta bibliográficos, a través de la web y la biblioteca virtual Sena.

4. Apoyar a los instructores la selección y evaluación del material bibliodocumental para la adquisición y desarrollo de colecciones físicas y digitales a partir del diagnóstico de las necesidades de información y de los programas de formación ofertados por el centro. 5. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión en los procesos de adquisición de bienes y/o servicios que adelante el centro de formación

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y seis millones trescientos setenta y cinco mil setecientos ochenta pesos Mcte ($36.375.780).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (07) días de (enero) de (2021).

Firmado digitalmente por Germán Antonio Orjuela Medina

Germán Antonio Orjuela Medina
Subdirector Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: María de los Ángeles Rozas
Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marozas@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Silva Ortiz
Cargo: Profesional G-03 – esilva@sena.edu.co

Certificación N. 0350

15-9514

Sogamoso, 30 de Diciembre de 2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No.46.672.739 de Duitama, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**870 del 11 de abril de 2019**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para gestionar las actividades de biblioteca, que posibiliten el acceso y uso de los recursos de información y material bibliográfico ofrecidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas SENA, como apoyo al proceso de ejecución de la formación profesional integral del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá en subsede Ciudadela Industrial de Duitama.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Ocho (08) Meses y Diecinueve (19) días
Inicio de Ejecución:	12 de abril de 2019
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2019
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Atender y orientar a los usuarios de la biblioteca, apoyándose en las herramientas utilizadas para los servicios de referencia y préstamo, tales como catálogo público en línea, bases de datos, colecciones y módulo de circulación y préstamo.2.Realizar actividades para el desarrollo de competencias lectoras y escritoras de acuerdo con las necesidades de la Comunidad del Centro.3. Realizar inducción en el manejo de los medios bibliográficos y de consulta que posee la entidad. 4. Orientar consultas de información

Certificación N. 0350

Certificado para Liliana Alexandra Duarte

En la Biblioteca a los aprendices de los diferentes programas de formación.5. Apoyar a los aprendices en el uso de medios de consulta bibliográficos, a través de internet y biblioteca virtual Sena.6. Apoyar a los instructores en la selección y evaluación del material bibliodocumental para la adquisición de colecciones físicas y digitales a partir del diagnóstico de las necesidades de información y de los programas de formación ofertados por el centro

Valor ejecutado: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo De diecinueve millones quinientos sesenta y tres mil ciento treinta y tres pesos Mcte ($ 19.563.133)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (30) días de (Diciembre) de (2019).

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: María de los Ángeles Rosas
Cargo: Apoyo Administrativo CIMM – marosas@sena.edu.co

Revisó: Juan Pablo Barreto
Cargo: Apoyo Jurídico CIMM – jbarretos@sena.edu.co

Certificación No. 0114

15-9514

Sogamoso, 04 de Diciembre de 2018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No.46672739 de Duitama, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	0304 del 19 de Enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor del programa de formación complementaria virtual y/o presencial en el área de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y afines que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente..
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Fecha de Terminación:	30 de Noviembre de 2018.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad. 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación. 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje. 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato. 12:00:00 AM 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la

Certificado para Liliana Alexandra Duarte Barrera,

coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso..

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos Mcte ($34.050.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo
Cargo: Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 - eesibo@sena.edu.co

Certificación No. 615

15-9514

Sogamoso, 01 de Diciembre de 2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA SENA REGIONAL BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No.46.672.739 de Duitama, celebró con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – NIT: 899999034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	0312 del 30 de Enero de 2017
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación complementaria virtual y/o presencial en el área de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y afines que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Siete (07) meses.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2017.
Adición:	Se adicionó Nueve millones novecientos quince mil pesos Mcte ($9.915.000).
Prorroga:	Tres (03) meses a partir de la finalización del inicialmente pactado.
Fecha de Terminación (Incluye Prorroga):	30 de Noviembre de 2017
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.; 2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.; 3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje; 4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.;

Certificación No. 615

Certificado para Liliana Alexandra Duarte Barrera, 2.

6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados; 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.; 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación.; 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.; 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso; 11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue *máximo de Treinta y tres millones cincuenta mil pesos Mcte* (33.050.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo - Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co
Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz - Profesional G-06 - sibo@misena.edu.co

GTH-F-131

15-9514

Sogamoso, 05 de Septiembre de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.672.739 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA NIT: 899999034-1 los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	0489 del 29 de Enero de 2016
Objeto:	Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de formación Regular complementaria, presencial y/o virtual, para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de salud ocupacional, riesgos profesionales, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST-Mintrabajo y afines que atiende el Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016)
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de "Diez *(10) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre de 2016*".
Cesión:	Este contrato no ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y tres millones setecientos cinco mil pesos Mcte ($33.705.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato está siendo ejecutado y las partes han cumplido hasta el momento con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo a solicitud No. Radicado: 7-2016-033348 - NIS.: 2016-01-214125 de Fecha: 01/09/2016.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika Lizeth Orduz Arévalo - Oficinista CIMM - eorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortiz - Profesional G-08 - sibo@misena.edu.co

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, Regional Boyacá

15-9514

Sogamoso, 18 de Enero de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.672.739 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA NIT: 899999034-1 los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	0389 del 27 de Enero de 2015
Objeto:	Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de formación Regular complementaria, presencial y/o virtual, para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de formulación de proyectos, seguridad industrial, administración, sistemas de calidad y áreas industriales, que atiende el Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado de "Diez*(10) meses y catorce (14) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 11 de diciembre de 2015*".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y dos millones seiscientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte ($32.603.667).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales y bilaterales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Proyectó: Erika LizethOrduz Arévalo - Oficinista CIMM - elorduz@sena.edu.co

Revisó: Edwin EddalySibo Ortiz - Profesional G-08 - sibo@misena.edu.co

15-9514

Sogamoso, 20 de enero de 2015

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.672.739 de Duitama, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales los cuales no generan ningún tipo de relación laboral, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 0273 del 30 de agosto de 2010

Objeto: Prestar los servicios profesionales para que oriente procesos de formación en ambientes virtuales y presenciales en el área de administración de proyectos del Centro Industrial.

Fecha de Inicio: Treinta y uno (31) de agosto de dos mil diez (2010)

Termino de Ejecución: El término inicial pactado de "Tres *(03) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre de 2010*".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos Mcte ($8.750.000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato: 0075 del 31 de enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en el programa de tutores el área de gestión de calidad y salud ocupacional que atiende el Centro Industrial.

Fecha de Inicio: Primero (01) de febrero de dos mil once (2011)

Termino de Ejecución: El término inicial pactado de "Cinco *(05) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Junio de 2011*".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Trece millones de pesos Mcte ($13.000.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato:	0309 del 11 de Julio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios temporales para la orientación y desarrollo de los programas de formación de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en el programa de formación virtual del Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Doce (12) de julio de dos mil once (2011)
Termino de Ejecución	El término inicial pactado de "Cuatro *(04) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 11 de noviembre de 2011*".
Adición:	Se adicionó en valor y tiempo de ejecución de Dos millones seiscientos mil pesos Mcte ($2.600.000) y Un (01) mes a partir de la finalización del inicialmente pactado para un total de ($13.000.000).
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Trece millones de pesos Mcte ($13.000.000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato:	0060 del 23 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la prestación de servicios personales de instructor en el programa de formación virtual para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de salud ocupacional y calidad que atiende el Centro Industrial.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de dos mil doce (2012)
Termino de Ejecución	El término inicial pactado de "Cinco *(05) meses doce (12) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 04 de Julio de 2012*".
Cesión:	Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Trece millones setecientos ochenta mil pesos Mcte ($13.780.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato: 0329 del 13 de Julio de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales, en el programa de formación regular complementaria del segundo semestre de la vigencia 2012, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en los programas de complementaria, virtual y/o presencial que atiende el Centro Industrial.

Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de Julio de dos mil doce (2012)

Termino de Ejecución: El término inicial pactado de "Cuatro *(04) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de noviembre de 2012*".

Adición: Se adicionó en valor y tiempo de ejecución de Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos Mcte ($1.425.000) y quince (15) días a partir de la finalización del inicialmente pactado para un total de ($14.250.000).

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Catorce millones doscientos cincuenta mil pesos Mcte ($14.250.000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato: 0612 del 07 de febrero de 2013

Objeto: Prestación de servicios personales temporales de instructor en los programas de formación complementaria de forma presencial y/o virtual, para la orientación de competencias laborales a través de la formación por proyectos u otras técnicas didácticas activas en el área de formulación de proyectos seguridad industrial, administración de sistemas de calidad y áreas industriales que atiende el Centro Industrial.

Fecha de Inicio: Ocho (08) de febrero de dos mil trece (2013)

Termino de Ejecución: El término inicial pactado de "Diez *(10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 09 de diciembre de 2013*".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos (29.355.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

No del Contrato: 0119 del 17 de enero de 2014

Objeto: Contratar la prestación de servicios temporales personales de instructor en el programa de formación Regular complementaria , presencial y/o virtual , para la orientación de competencias laborales a través de la Formación por proyectos y/o otras técnicas didácticas activas en el área de formulación de proyectos, seguridad industrial, administración, sistemas de calidad y áreas industriales, que atiende el Centro Industrial.

Fecha de Inicio: Veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

Termino de Ejecución El término inicial pactado de "Siete *(07) meses once (11) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de agosto de 2014*".

Adición: Se adicionó en valor y tiempo de ejecución de Nueve millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y dos pesos Mcte ($ 9.373.052) y Tres (03) meses y tres (03) días a partir de la finalización del inicialmente pactado para un total de ($ 31.646.648).

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Treinta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos Mcte ($ 31.646.648).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA

Vo. Bo.
Edwin Eddely Sibo Ortiz
Profesional G-08

Elaboró: Erika O.